

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido, el expediente nº 1/2014, sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto General, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente, cuyo resumen es el siguiente:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE GASTOS**MAYORES GASTOS**

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1550 77000	VÍAS PÚBLICAS. PAVIMENTACIÓN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO	1.600.000,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	1.600.000,00
	* TOTAL MAYORES GASTOS	1.600.000,00

Dicho expediente por importe de 1.600.000,00 € se financia con las siguientes bajas por anulación de gastos:

BAJA POR ANULACIÓN DE GASTOS

431 62200	COMERCIO. ACONDICIONAMIENTO PZA. ABASTOS FONDOS FEDER	795.000,00
341 63201	DEPORTES. REMODELACIÓN POLIDEPORTIVO LA JUVENTUD	395.000,00
	* TOTAL BAJA POR ANULACIÓN DE GASTOS	1.190.000,00

El resto, es decir, 410.000,00 € se financia con Remanente de Tesorería para gastos generales procedente del ejercicio 2013.

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, contra el precitado expediente, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 8 de julio de 2014.– El Concejal Delegado, Luis A. Rey de las Heras.

1847

BOPSO-83-23072014